



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022 00127** 00

En atención a los memoriales que anteceden, este despacho, RESUELVE:

1º De conformidad con lo previsto por el artículo 301 de la norma en cita, téngase por notificado por conducta concluyente al demandado **YESIKA ALEXANDRA PÁEZ MORENO**, desde el día 12 de julio del 2023 (pdf 17 y 18 - C1).

2º Tener en cuenta la solicitud de suspensión de proceso, el cual feneció el pasado 12 de octubre del 2023.

3º REQUERIR a la parte demandante para que indique si es su deseo prorrogar la suspensión del presente asunto, o si por el contrario desea continuar con el mismo.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.05 hoy, 2 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

